



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0005/04/20

Oficio Nº: GRO.UARRN.0372/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

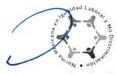
Chilpancingo, Guerrero, a 07 de abril de 2020

EJIDO BAJOS DE BALSAMAR, MPIO.

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1025/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	30.000000000000000000000000000000000000	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR Tecnan de Galegos	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana, P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa,</i> (Pino),		1	85	22698420	22698504
2,109.164 Metros cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana,	9	86	94	-22698505	22698513
P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, Pinus oocarpa, (Pino),					
209.089 Metros cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana.	24	95	118	22698514	22698537
P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, Pinus oocarpa, (Pino),					
575.226 Metros cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana.	4	119	122	22698538	22698541
P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, Pinus oocarpa, (Pino),					
87.052 Metros cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana.	39	123	161	22698542	22698580
P-12-057-BDB-001/15, celulósicos, Pinus oocarpa, (Pino), 575.226 Metros					
cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana,	46	162	207	22698581	22698626
P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, Pinus maximinoii					
(tenuifolia), (Pino), 1,126.543 Metros cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana,	6	208	213	22698627	22698632
P-12-057-BDB-001/15, Madera en rollo primarios, Pinus maximinoii					
(tenuifolia), (Pino), 143.548 Metros cúbicos rollo					
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana.	13	214	226	22698633	22698645
P-12-057-BDB-001/15, madera en rollo secundarios, Pinus maximinoii					
(topulfolia) (Dina) 207 000 M					
(tenuifolia), (Pino), 307.239 Metros cúbicos rollo	21	227 2	0.47	22698646	22698666
EJIDO BAJOS DEL BALSAMAR, Tecpan de Galeana,	21	227	247	22698646	//h98bbb
TIPO PAIGO DE	21	227	247	22698646	22698666









DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0005/04/20

Oficio Nº: GRO.UARRN.0372/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de abril de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

RIA DE !

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Biol. Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Lic. Víctor Manuel Guerra García.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

ASG*NCG*MLL*OBG



